



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "EDUCACIÓN
PREVENTIVA DESDE GESTORES
COMUNITARIOS, PARA EL RESGUARDO DE
NUESTROS PARQUES Y PLAZAS".-

EXENTO

DECRETO N° **154** /2019.-

ARICA, 04 DE ENERO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinarios N° 727, de fecha 30 de Noviembre de 2018, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "EDUCACIÓN PREVENTIVA DESDE GESTORES COMUNITARIOS, PARA EL RESGUARDO DE NUESTROS PARQUES Y PLAZAS"; Memorandum N° 8, de fecha 03 de Enero de 2019, que informa la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 190, de fecha 03 de Enero de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;" (artículo 4, letra j).
- b. Que, la problemática social que más preocupante de nuestro país se concentra en la seguridad, en cómo los ciudadanos actúan y se relacionan con el resto de la comunidad, lo que conlleva a la elaboración de políticas de prevención en ciertos espacios públicos, por lo cual se requiere aprobar el programa denominado "EDUCACIÓN PREVENTIVA DESDE GESTORES COMUNITARIOS, PARA EL RESGUARDO DE NUESTROS PARQUES Y PLAZAS", requerido por Ordinario N° 727, de 2018, de la Dirección de Seguridad Pública;

DECRETO:

1.- APRUEBASE el programa denominado "EDUCACIÓN PREVENTIVA DESDE GESTORES COMUNITARIOS, PARA EL RESGUARDO DE NUESTROS PARQUES Y PLAZAS", que se detalla a continuación:

- | | |
|-----------------------------|---|
| I. NOMBRE DEL PROGRAMA | : Educación preventiva desde Gestores Comunitarios, para el resguardo de nuestros parques y plazas. |
| II. DEPARTAMENTO EJECUTOR | : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública |
| III. ENCARGADO DEL PROGRAMA | : Dirección Municipal de Seguridad Pública |
| IV. DURACIÓN | : Desde el 01 de Enero de 2019
Hasta el 30 de Junio de 2019 |
| V. LUGAR DE EJECUCIÓN | : Parque Diego Portales, Terminal Internacional, Plaza Bonilla, Plaza Juan Noé, Parque Carlos Ibáñez del Campo, Parque Brasil, Humedal de Río Lluta y otros espacios públicos de la comuna. |

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

Es sabido que las funciones de las Municipalidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tienen como finalidad, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3° letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; del mismo modo la Ley N° 20.965 modifica la Ley N° 18.695 en el siguiente sentido: 1) Reemplázase la letra j) de su artículo 4 por lo siguiente: "j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad". Por lo que, de esta manera, se faculta a los municipios, desarrollar acciones en materias de seguridad pública, en el ámbito comunal, bien, en conjunto con otros organismos del Estado.

Hoy en día, la problemática social que más preocupa y concentra la atención de la ciudadanía de nuestro país, es la relacionada con la seguridad. De hecho, nadie puede negar que esta temática ha generado grandes cambios en cómo los ciudadanos actúan y se relacionan con el resto de la comunidad. Ha influido cuantiosamente en cómo se lleva la vida social de una colectividad, en especial las situadas en zonas urbanas, puesto que la percepción de temor se desarrolla más fuertemente en las ciudades. La persistente sensación de inseguridad social empuja a la población hacia espacios percibidos como seguros, abandonando por ende las calles, plazas y resto de espacios públicos, al sentirse en ellos, bajo un constante estado de amenaza e inseguridad. Toda esta situación lleva a que los espacios de reunión preferido por la comunidad dejen de ser los comunes, abiertos y públicos.

Desde una mirada de carácter social, entre las causas de percepción de inseguridad que se le designan a estos espacios, se desprenden las siguientes variables: el desconocimiento de ordenanzas municipales, que tengan relación con la seguridad y mantención de estos espacios, en cuanto a incivildades o hechos que ocurran afectando la tranquilidad del mismo; la falta de estrategias comunicacionales, que incentiven a utilizarlos como un proceso de integración social; la poca identificación de factores de riesgo del espacio público, el que genera falsas ideologías respecto a lo que verdaderamente ocurre en el sector; la nula información respecto a horarios en que más incivildades y delitos ocurren en el mismo, lo que incentiva a considerarlo peligroso durante todo el día; entre otros.

Desde este ámbito, el enfoque de prevención situacional ha sido la herramienta para poder movilizar a los múltiples actores que intervienen en temáticas de seguridad. Por lo que, lo primero que debemos hacer es recuperar la seguridad de los espacios públicos y la mejor manera de garantizar esa situación, es a través de la continuidad de su uso social, es decir, de la presencia constante de gente utilizando estos lugares; de educar a la población respecto a ordenanzas municipales en materias de prevención y seguridad humana; de la promoción de participación y cohesión social, mediante diversas acciones de intervención comunitaria, en conjunto con organismos gubernamentales y policías, que también permitan la implementación de medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana. Estas características, entre otras, garantizarían su uso y facilitan el proceso de apropiación del espacio, lo que generaría implícitamente mayor seguridad al establecer una mayor relación con el otro, disminución de oportunidad del delito y reducción de percepción de inseguridad en la población de determinados espacios públicos.

La participación de la comunidad en la elaboración de políticas de prevención en ciertos espacios públicos como una calle o plaza, genera compromiso a la hora de planificar e implementar una estrategia, entendiendo que, la recuperación de un espacio de la delincuencia genera beneficios sociales y pertenencia a la comunidad.

En este sentido, el programa "Educación preventiva desde Gestores Comunitarios, en resguardo de nuestros parques y plazas", busca en primer lugar, educar a la ciudadanía en materias de prevención y seguridad humana, en base a normativas legales y cumplimiento de ordenanzas municipales, evitando que espacios públicos sean apropiados por actos ilícitos, como el consumo de alcohol y/o drogas en la vía pública, faltas a la moral y por sobre todo, delitos de mayor connotación social. En segundo lugar, busca fortalecer la percepción de seguridad en la comunidad, a través de diversas intervenciones comunitarias, que faciliten aquello. Además, es muy relevante indicar, que no se busca reemplazar la función que cumplen las policías, sino más bien, generar acercamiento con la población recogiendo sus inquietudes, demandas e ideas, proponiendo un abordaje integral a la problemática y otorgar soluciones inclusivas que permitan la recuperación de espacios beneficiosos para la comunidad.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

Educar a la comunidad respecto a ordenanzas municipales en materias de prevención y seguridad humana, promoviendo la participación y cohesión social, a través de diversas acciones de intervención comunitaria, que faciliten la disminución de percepción de inseguridad y la prevención de incivildades y desorden social en Espacios Públicos de la ciudad.

II.2a.- Específico N°1

Implementar estrategias comunicacionales, que faciliten la difusión de ordenanzas municipales, dirigidas hacia la comunidad, permitiendo educar y entregar medidas de prevención social y de autocuidado en materias de seguridad en espacios públicos.

Indicadores:

- Número de intervenciones con la comunidad realizadas que contribuyan a la promoción de medidas de prevención y autocuidado
- Fórmula de cálculo: N° de acciones de intervención realizadas asociados al programa v/s N° de acciones de promoción planificados *100

Medio de Verificación:

- Registro de intervenciones de promoción entregadas a la comunidad. -

II.2b.- Específico N°2

2.- Levantar información territorial respecto a la percepción de seguridad de la comunidad, en determinados espacios públicos, identificando los factores protectores y de riesgo presentes en los territorios focalizados, mediante la aplicación de encuestas.

Indicadores:

- Número de encuestas aplicadas que faciliten el levantamiento de información, realizado en el territorio focalizado
- Fórmula de cálculo: N° de encuestas realizadas v/s N° de encuestas planificados *100

Medio de Verificación:

- Encuestas respondidas
- Fotografías de aplicación

II.2c.- Específico N°3

3.- Sistematizar reportes entregados por gestores comunitarios en espacios públicos, que permitan determinar horarios de mayor ocurrencia de delitos en éstos, tipología de delitos y/o incivildades, lo que facilite la identificación de factores de riesgo presentes en los territorios focalizados.

Indicadores:

- Número de documentos excel que permitan la sistematización de reportes, realizado en el territorio focalizado
- Fórmula de cálculo: N° de documentos realizados v/s N° de documentos planificados *100

Medio de Verificación:

- Documento excel

II.2d.- Específico N°4

4.- Gestionar acciones con diversas oficinas municipales y/o gubernamentales, respecto a intervenciones necesarias en plazas y parques de la ciudad, como así también territorios cercanos a éstos, desde la prevención del delito y seguridad humana.

Indicadores:

- Número de documentos enviados desde la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, hacia diversas oficinas municipales y/o gubernamentales
- Fórmula de cálculo: N° de documentos realizados v/s N° de documentos planificados *100

Medio de Verificación:

- Ordinarios de documentos enviados.

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Comunidad en general; Peatones, vecinos y vecinas, organizaciones sociales que participen en actividades de índole comunitario y que circulen en los espacios públicos.

Indicadores:

Número de personas, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de acciones realizadas en el marco del programa

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

El programa propone mejorar la percepción del temor, prevenir incivildades y hechos delictuales.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de proyectos o acciones realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (Metas)	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
1. Implementar estrategias comunicacionales, que faciliten la difusión de ordenanzas municipales, dirigidas hacia la comunidad, permitiendo educar y entregar medidas de prevención social y de autocuidado en materias de seguridad en espacios públicos.	Realización de 12 campañas comunicacionales, que permitan la difusión de ordenanzas municipales, a través de sus gestores comunitarios municipales	Número de campañas realizadas mediante diversos medios: redes sociales, periódicos, stands informativos, volanteo, espacios radiales, asistencia a colegios o juntas de vecinos. (N° de campañas realizadas v/s N° de campañas planificadas *100)	-Registro de intervenciones de promoción entregadas a la comunidad. -Material de Difusión	20%
	160 acciones de entrega de información de autocuidado y prevención en espacios públicos a la comunidad.	Número de intervenciones con la comunidad, realizadas que contribuyan a la promoción de medidas de prevención y autocuidado (N° de acciones de intervención realizadas asociados al programa v/s N° de acciones de promoción planificadas *100)	Sistematización mensual de acciones reportadas, en formato Excel.	30%
2.- Levantar información territorial respecto a la percepción de seguridad de la comunidad, en determinados espacios públicos, identificando los factores protectores y de riesgo presentes en los territorios focalizados, mediante la aplicación de encuestas.	200 registros de levantamiento de información en el territorio focalizado	Número de encuestas aplicadas que faciliten el levantamiento de información, realizado en el territorio focalizado. (N° de encuestas realizadas v/s N° de encuestas planificadas *100)	-Encuestas respondidas -Fotografías de aplicación	25%
	Entrega de informe de identificación de factores protectores y de riesgo presentes en los territorios focalizados.	Número de informe de identificación de factores protectores y de riesgo presentes en los territorios focalizados. (N° de informes realizados v/s N° de informes planificados *100)	-Informe impreso	5%
3.- Sistematizar reportes entregados por gestores comunitarios en espacios públicos, que permitan determinar horarios de mayor ocurrencia de delitos en éstos, tipología de delitos y/o incivildades, lo que facilite la identificación de factores de riesgo presentes en los territorios focalizados.	26 documentos excel, que indique sistematización de reportes semanales.	Número de documentos excel que permitan la sistematización de reportes, realizado en el territorio focalizado (N° de documentos excel realizados v/s N° de documentos excel planificados *100)	Formato Documento excel en formato digital e impreso.	10%
4.- Gestionar acciones con diversas oficinas municipales y/o gubernamentales, respecto a intervenciones necesarias en plazas y parques de la ciudad, como así también territorios cercanos a éstos, desde la prevención del delito y seguridad humana.	12 documentos enviados desde la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, hacia diversas oficinas municipales y/o gubernamentales	Número de documentos enviados desde la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, hacia diversas oficinas municipales y/o gubernamentales (N° de documentos realizados v/s N° de documentos planificados *100)	Ordinarios de documentos enviados.	10%

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Acciones de difusión de ordenanzas municipales, a través de gestores Comunitarios, en el que se utilicen diversas estrategias, tales como volanteo, asistencia a colegios, juntas de vecinos, entrega de información de autocuidado y prevención en espacios públicos a la comunidad, entre otros.	X	X	X	X	X	X
Levantamiento y sistematización de información en el territorio focalizado	X	X	X	X	X	X
Acciones con diversas oficinas municipales y/o gubernamentales	X	X	X	X	X	X

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorario. -

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Nombre	Funciones Enero a Junio 2019	Periodo	Jornada semanal	Honorario Mensual	Total Honorario
Kimmei Elisa Huenchumán Cuadra RUT: 17.115.224-0	Responsable de la ejecución del proyecto, en sitios focalizados y alrededores. Elaboración de estrategias comunicacionales, mediante actividades preventivas y de autocuidado, relacionadas a la seguridad humana. Enlace directo con entidades municipales y/o gubernamentales, para la ejecución de acciones que permitan disminuir factores de riesgo en sectores focalizados.	Desde el martes, 01 de Enero de 2019 Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019	44 horas semanales	\$ 1.300.000	\$ 7.800.000
Enrique Javier Muñoz Báez RUT: 14.104.796-5	Colaboración en los procesos de planificación y elaboración de actividades y acciones de prevención del programa. Sistematización de acciones reportadas por gestores comunitarias, Implementación de acciones con diversas oficinas municipales y/o gubernamentales, respecto a temáticas de prevención del delito y seguridad humana.	Desde el martes, 01 de Enero de 2019 Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019	44 horas semanales	\$650.000	\$ 3.900.000
Mauricio René Valdivia Estevil Rut: 10.890.029-6	Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito. Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, donde se requiera informar a organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana. Apoyar en la sistematización de las acciones realizadas del programa.	Desde el martes, 01 de Enero de 2019 Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019	44 horas semanales	\$500.000	\$ 3.000.000
Alejandro Antonio Díaz Jara Rut: 16.957.658-0	Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito. Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, donde se requiera informar a organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana. Apoyar en la sistematización de las acciones realizadas del programa.	Desde el martes, 01 de Enero de 2019 Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019	44 horas semanales	\$500.000	\$ 3.000.000

<p>José Luis Figuroa Zamora Rut: 17.994.535-5</p>	<p>Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, donde se requiera informar a organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Apoyar en la sistematización de las acciones realizadas del programa.</p>	<p>Desde el martes, 01 de Enero de 2019</p> <p>Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>
<p>Luis Andrés Hernández Rojas Rut: 15.000.209-5</p>	<p>Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito.</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, donde se requiera informar a organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Apoyar en la sistematización de las acciones realizadas del programa.</p>	<p>Desde el martes, 01 de Enero de 2019</p> <p>Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>
<p>Adolfo Oscar Mondragón Henríquez Rut: 13.892.493-9</p>	<p>Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito.</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, donde se requiera informar a organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Apoyar en la sistematización de las acciones realizadas del programa.</p>	<p>Desde el martes, 01 de Enero de 2019</p> <p>Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>
<p>Erwin Gonzalo Colque Cabezas RUT: 11.814.234-9</p>	<p>Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito.</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, donde se requiera informar a organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Apoyar en la sistematización de las acciones realizadas del programa.</p>	<p>Desde el martes, 01 de Enero de 2019</p> <p>Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>
<p>Rolando Javier Díaz Carvajal RUT: 12.832.046-6</p>	<p>Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito.</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, donde se requiera informar a organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Apoyar en la sistematización de las acciones realizadas del programa.</p>	<p>Desde el martes, 01 de Enero de 2019</p> <p>Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>

<p>Claudio Andrés Amigo Avalos RUT: 14.416.690-6</p>	<p>Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito.</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, donde se requiera informar a organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Apoyar en la sistematización de las acciones realizadas del programa.</p>	<p>Desde el martes, 01 de Enero de 2019</p> <p>Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>
<p>Santiago Antonio Estay Barboza RUT: 13.217.421-0</p>	<p>Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito.</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, donde se requiera informar a organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Apoyar en la sistematización de las acciones realizadas del programa.</p>	<p>Desde el martes, 01 de Enero de 2019</p> <p>Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>
<p>Carlos Nicolás Rojas Lobos RUT: 18.787.557-9</p>	<p>Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito.</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, donde se requiera informar a organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Apoyar en la sistematización de las acciones realizadas del programa.</p>	<p>Desde el martes, 01 de Enero de 2019</p> <p>Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>
<p>Leslie Eugenia Nataly Ramírez Cornejo RUT: 16.224.258-K</p>	<p>Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito.</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, donde se requiera informar a organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Apoyar en la sistematización de las acciones realizadas del programa.</p>	<p>Desde el martes, 01 de Enero de 2019</p> <p>Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>
<p>Reinaldo Andrés Valdivia Reyes RUT: 7.371.225-4</p>	<p>Implementación de actividades preventivas y de autocuidado que se otorguen en diversos sectores focalizados, educando a la población en temáticas de prevención del delito.</p> <p>Prestar apoyo y colaboración ante la visibilidad de incivildades en sectores focalizados, donde se requiera informar a organismos públicos e instituciones pertinentes, en materias de prevención y seguridad humana.</p> <p>Apoyar en la sistematización de las acciones realizadas del programa.</p>	<p>Desde el martes, 01 de Enero de 2019</p> <p>Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019</p>	<p>44 horas semanales</p>	<p>\$500.000</p>	<p>\$ 3.000.000</p>
<p>Total del Programa</p>					<p>\$ 47.700.000</p>

El monto del programa es de \$ 47.700.000.-

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales: Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios", Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública", Área de Gestión: 04 "Programas Sociales".

VII. ANEXOS

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA:

El personal que se desempeñe en estas funciones, deberá estar contratado de acuerdo a normativa vigente sobre prestación de servicios a la Comunidad. -

2.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER@DIPCCG/bcm.-



ROBERTO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA